



**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

RESOLUCIÓN ISDEMU-2017-0009

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER; SAN SALVADOR: a las nueve horas con treinta y tres minutos del día veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.-

Por recibida la solicitud de información número ISDEMU-2017-0009, de fecha catorce de marzo del presente año, mediante la cual el ciudadano XXXXX XXXXXX XXXXXXX XXXXXXXX, solicita la información detallada a continuación:

La lista de todas las razones sociales de las empresas contratistas del ISDEMU desde el 1 de junio de 2012 hasta la actualidad en los 14 departamentos del país, por cualquiera de las tres modalidades ilustradas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (licitación o concurso público, libre gestión y contratación directa).

La información debe estar desagregada por mes en el que la empresa le fue adjudicado el contrato; forma de contratación; obra o servicio brindado; y monto recibido por la obra realizada o los servicios brindados.

Solicito que la información me sea facilitada en una hoja de cálculo de Excel.

Sobre lo solicitado se hacen las consideraciones siguientes:

I-Que de conformidad a lo establecido en el art.7 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), son entes obligados a su cumplimiento, los órganos del Estado, sus dependencias, las instituciones oficiales autónomas, las municipalidades o cualquier otra entidad que administre recursos públicos, bienes del Estado o ejecute actos de la administración pública en general.

II-Que el Art.2 de la precitada Ley, reconoce el Derecho de Acceso a la Información Pública a favor de toda persona, el cual puede ser ejercido en cualquiera de los entes obligados; al respecto, el Art.69 de la LAIP, determina que el Oficial de Información es el enlace entre el ente obligado al que se acuda y la persona que ejerce el citado derecho. En ese orden de ideas, se destaca que en el presente caso, el vínculo comunicacional está constituido entre la suscrita Oficial de Información y el ciudadano XXXXX XXXXXX XXXXXXX XXXXXXXX; situación que habilita a la primera a ejercer las funciones expresamente establecidas en el Art. 50 literales b), d) de la LAIP, relativos a dar trámite a los requerimientos informativos sometidos a su conocimiento.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU
9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce
Teléfono: 2510-4100



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

III- Que de conformidad a lo establecido en el Art.70 de la LAIP la suscrita Oficial de Información procedió a la transmisión del requerimiento de información a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), por ser la unidad administrativa que tienen acceso a la información solicitada y en esta fecha se ha recibido la respuesta en los siguientes términos:

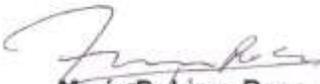
*Estimada Licda. Maria Dolores Rosa
Oficial de Información OIR*

Adjunto encontrará el archivo de los contratistas del ISDEMU desde el 1 de junio de 2012 hasta la fecha, asimismo aclarar que la UACI está centralizada en San Salvador, por lo que todas las adquisiciones y contrataciones que se requieran para el quehacer institucional se realiza en la oficina central. He identificado cada modalidad de contratación conforme al Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; asimismo se ha considerado una hoja electrónica por cada año indicando el mes se formalizó la contratación; la descripción de lo contratado, ya sea suministro de bienes, obras y/o servicio, fuente de financiamiento y monto adjudicado.

Adjunto el libro de Excel y una copia en PDF.

Por tanto, con base a las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme lo establecido en los artículos 65, 66, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública se **RESUELVE**:

- a) Admitase la solicitud de información registrada bajo el número ISDEMU-2017-0009.
- b) Concédase el acceso a la información disponible en los registros de ISDEMU y a los archivos digitales: procesos de compra 2012_2017.xlsx; 2012.pdf; 2013.pdf; 2014.pdf; 2015.pdf; 2016.pdf y 2017.pdf.
- c) Notifíquese al interesado en el medio técnico señalado para tal efecto.
- d) Archívese en el expediente administrativo que para tales efectos lleva esta unidad.


Maria Dolores Rosa
Oficial de Información.



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU
9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce
Teléfono: 2510-4100